

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 93 Viernes 18 de mayo de 2012 Pág. 14994

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

13849 CERÁMICA MENÉNDEZ, S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad Cerámica Menéndez, Sociedad Anónima, que se celebrará en el domicilio social sito en Pontón de Vaqueros (Oviedo), calle Camino de la Cerámica, número 54, a las 16:30 horas del día 28 de junio de 2012, en primera convocatoria o, en su caso, el día siguiente 29 de junio de 2012, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta del Órgano de Administración sobre aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Cuarto.- Reelección de auditores de cuentas para el ejercicio 2012.

Quinto.- Delegación de facultades al Órgano de Administración para la ejecución, formalización y pleno desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

En virtud de lo establecido en el artículo 197 y 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir de la presente convocatoria de la Junta General, cualquier accionista puede examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de los auditores de cuentas.

Oviedo, 14 de mayo de 2012.- Los Administradores Mancomunados, D. Javier Campelo González y D. Luis Miguel Llaneza Folgueras.

ID: A120034831-1